

**FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA**

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 036/2021

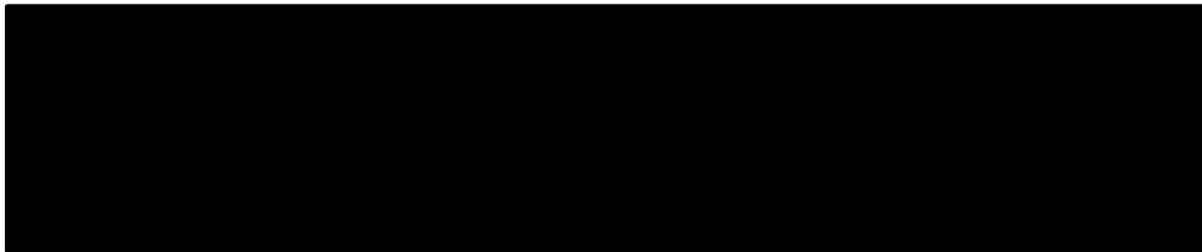
CD-036/2021

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día jueves 16 de septiembre de 2021, presentes en sesión ORDINARIA número CERO TREINTA Y SEIS/DOS MIL VEINTIUNO, los señores DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Director Propietario y Presidente del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 4) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; y 5) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretario del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

II. APROBACIÓN DE AGENDA.

III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA 035/2021, CELEBRADA EL JUEVES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021.



VIII. PRESENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA UNIDAD DE RIESGOS PERÍODO COMPRENDIDO DE AGOSTO A DICIEMBRE 2021.

- IX. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA UNIDAD DE RIESGOS PERÍODO COMPRENDIDO DE AGOSTO A DICIEMBRE 2021.
- X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO REFERENCIA SAIEF-IE-17865.
- XI. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

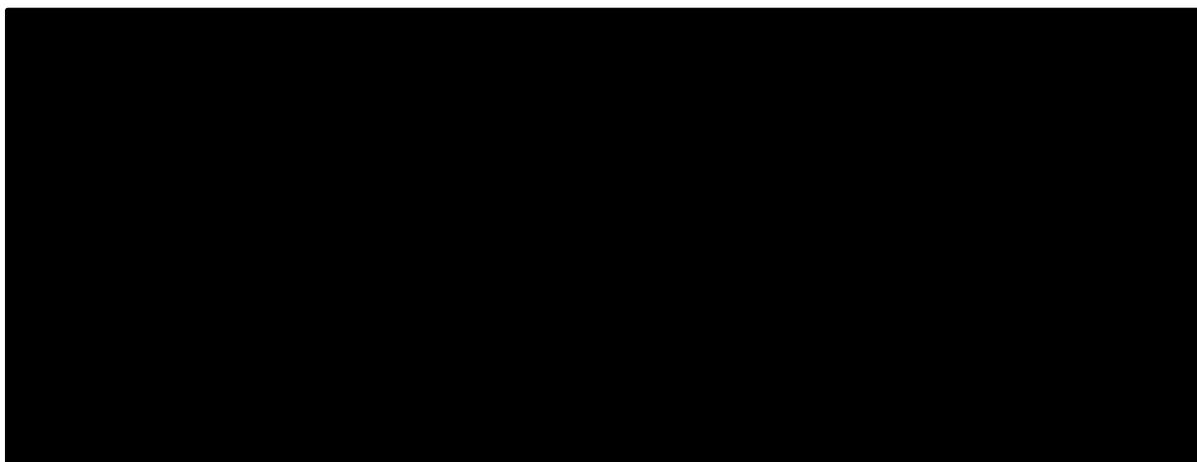
Sobre la base del artículo diecinueve de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

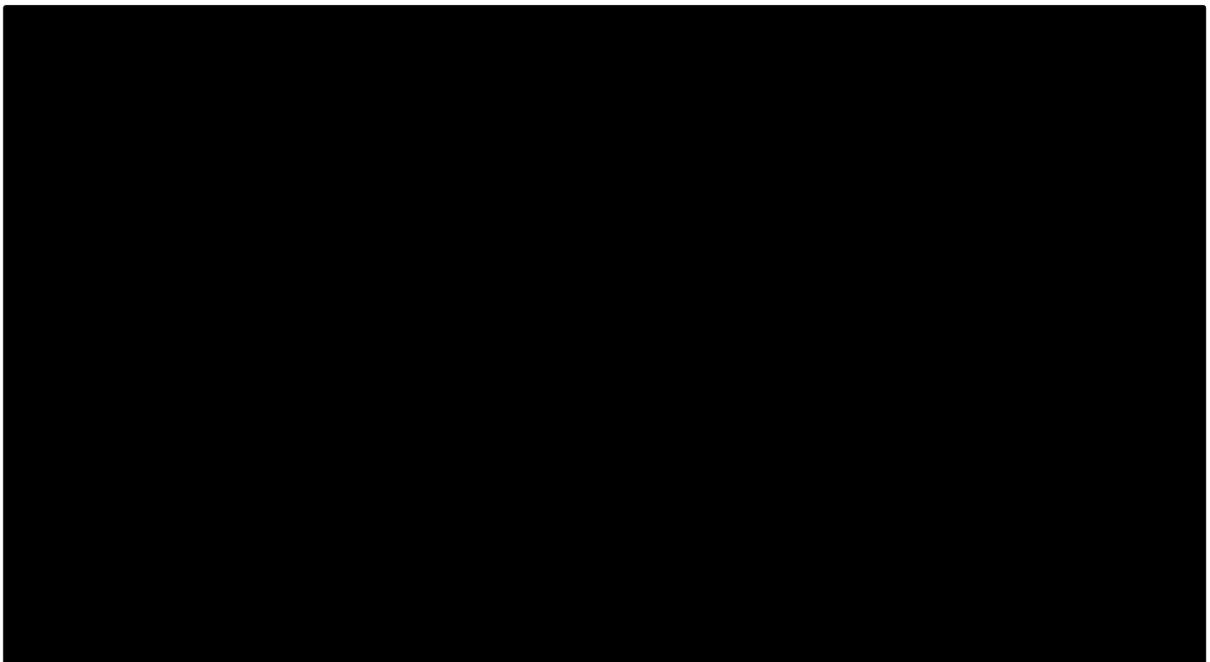
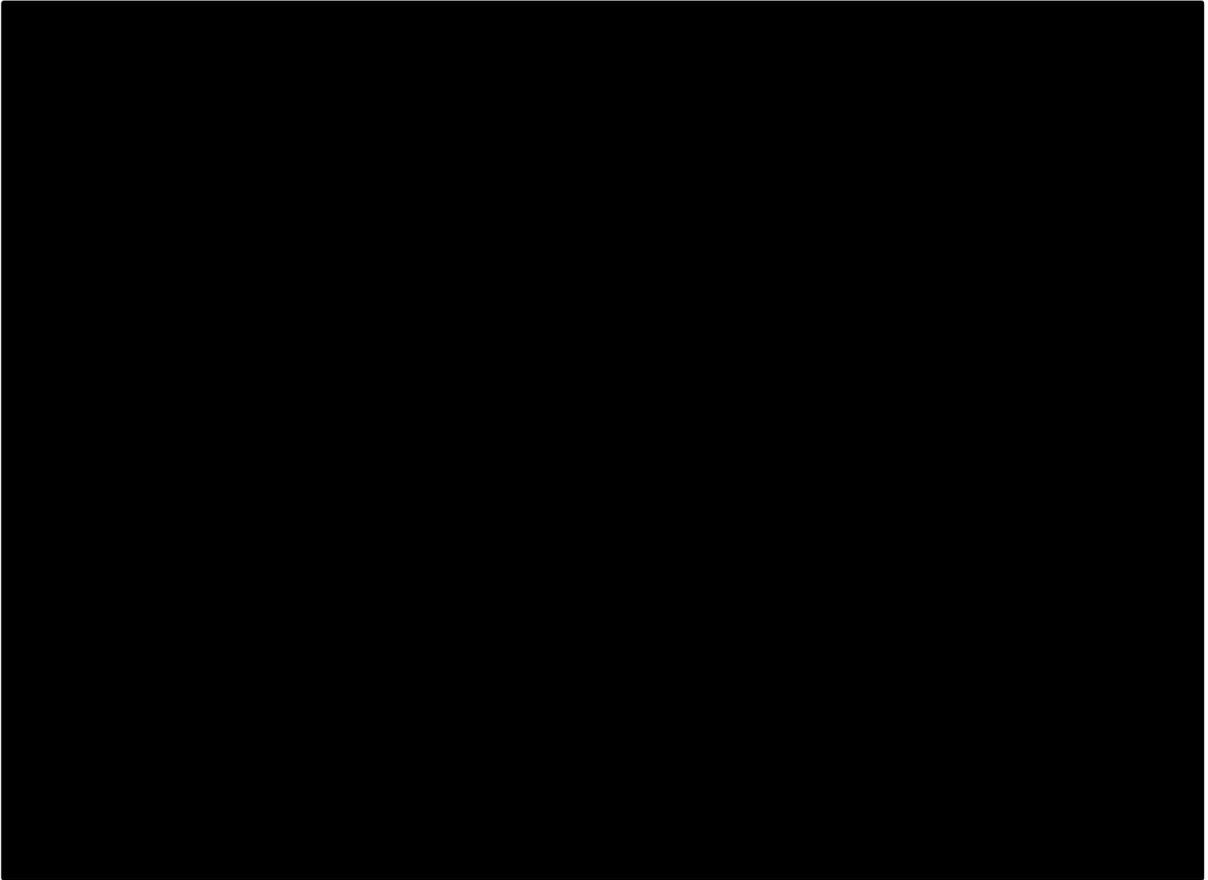
PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

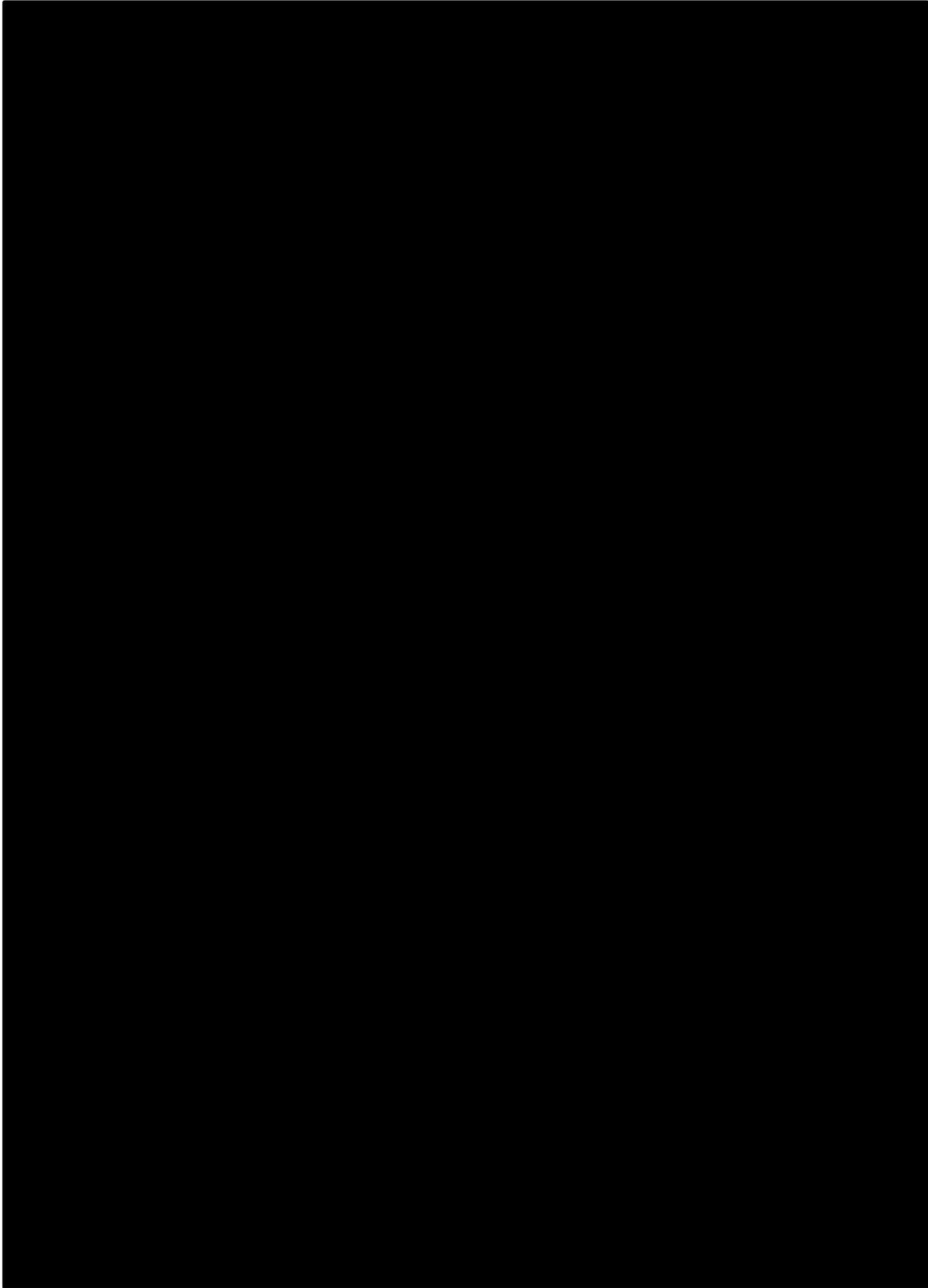
Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

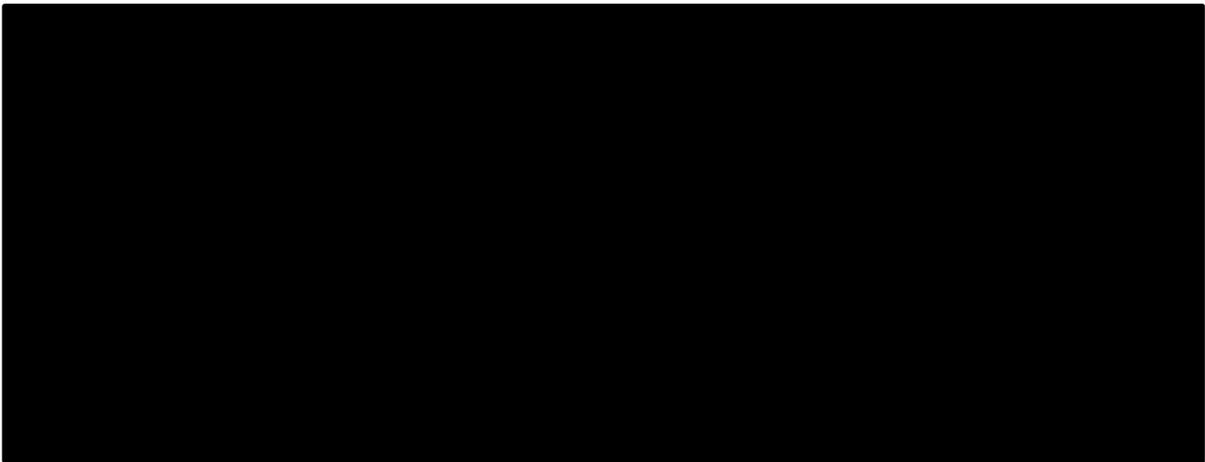
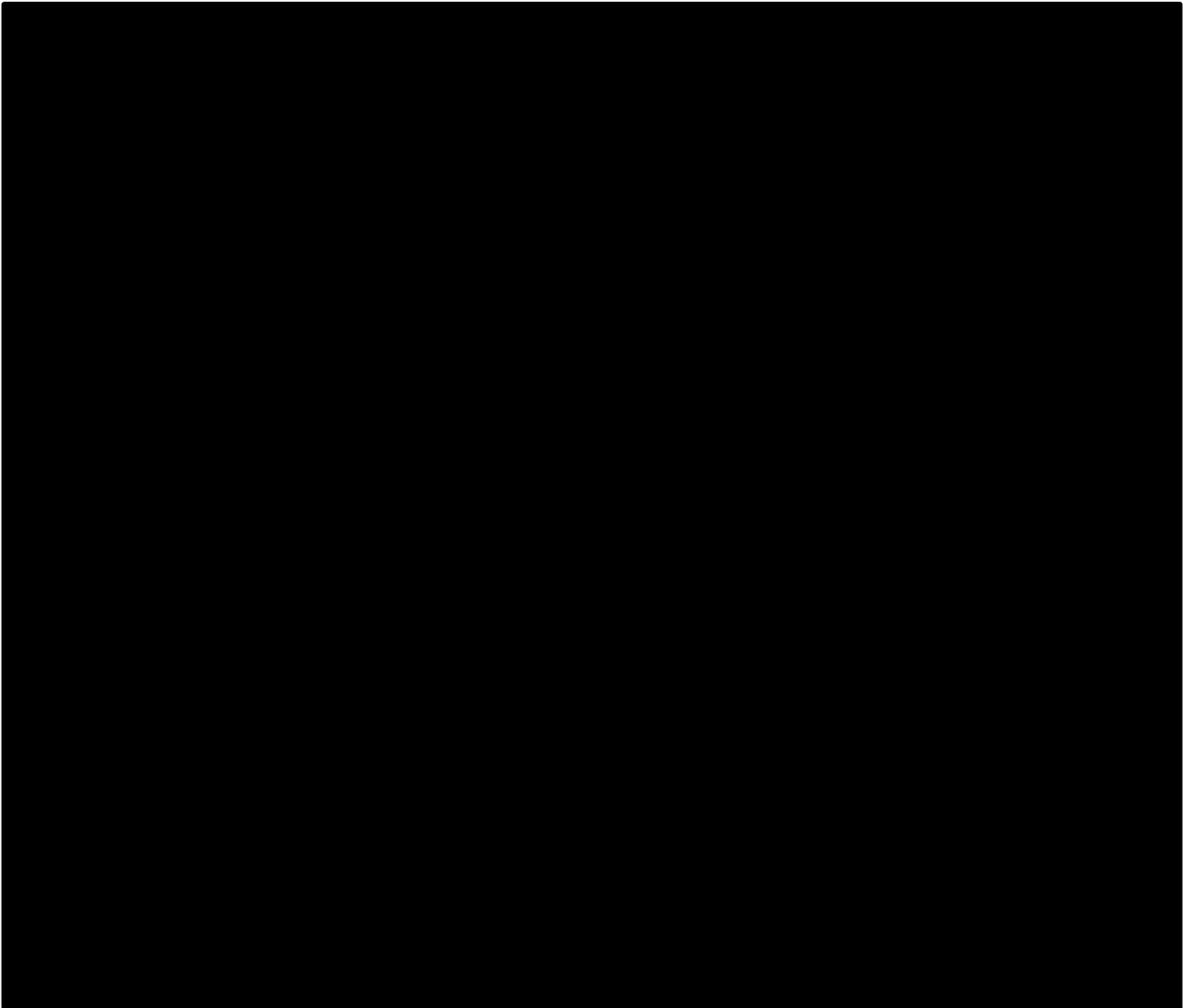
PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 035/2021, CELEBRADA EL JUEVES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SIN MODIFICACIONES.

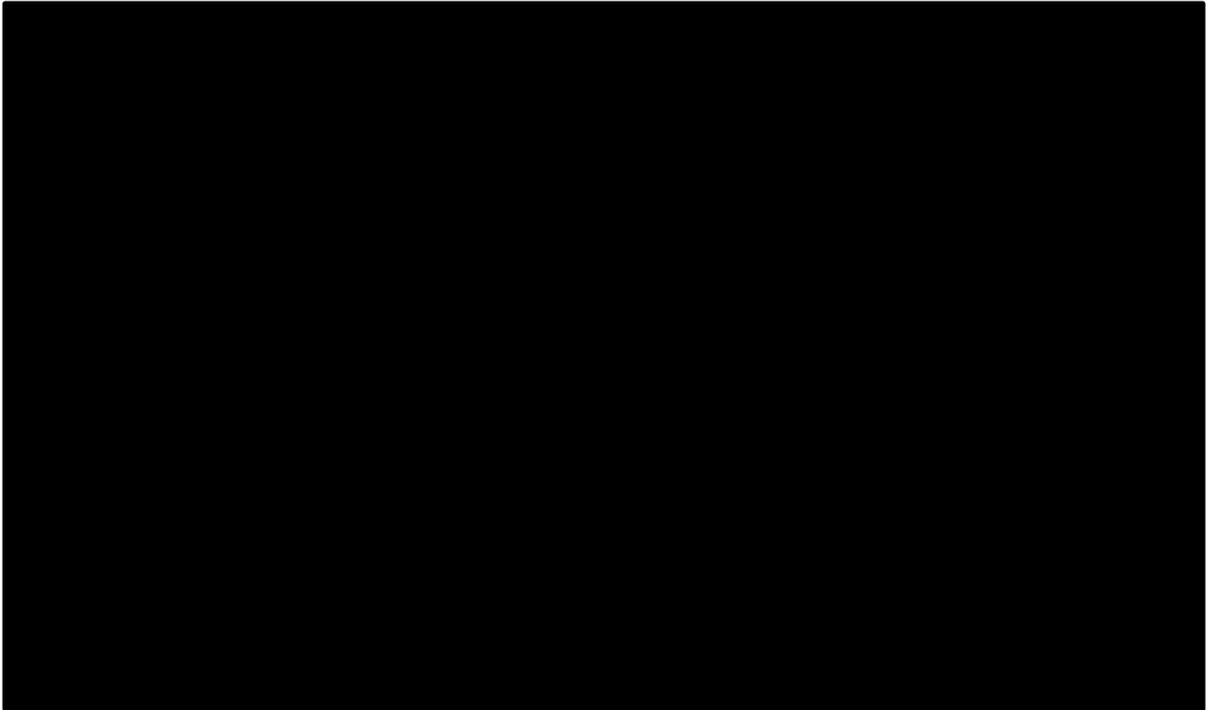
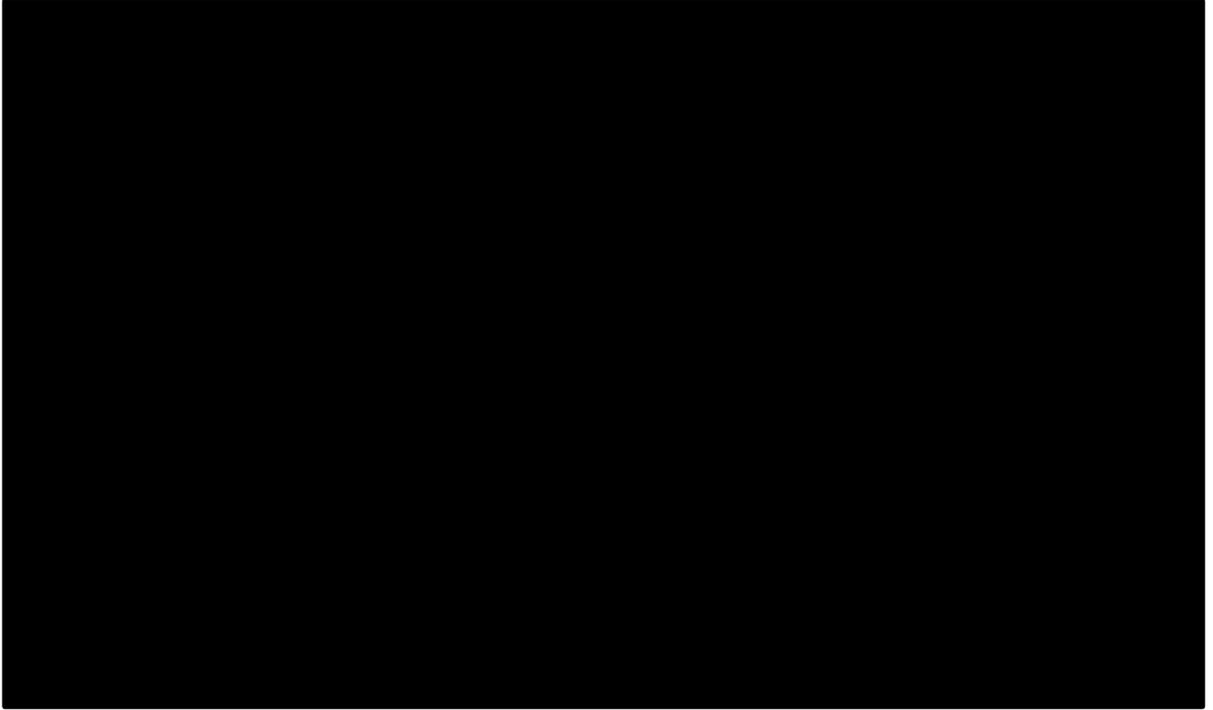
LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO–CERO TREINTA Y SEIS-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 01/036.2021). a) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número Cero Treinta y Cinco – Dos Mil Veintiuno, celebrada el jueves nueve de septiembre dos mil veintiuno; y b) proceder a la firma correspondiente del acta número Cero Treinta y Cinco–Dos Mil Veintiuno.











PUNTO VIII. PRESENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA UNIDAD DE RIESGOS PERÍODO COMPRENDIDO DE AGOSTO 2021 A DICIEMBRE 2021.

En atención a observación emitida en el “informe preliminar de Evaluación a la Unidad de Riesgos por el período del 06 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021”, efectuado por la Auditora Interna, licenciada María Magdalena Nóchez, observación que cita: **FALTA DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE RIESGOS AÑO 2021**; el licenciado Walter Enrique Rodríguez Ramos, Jefe de la Unidad de Riesgos, con el objetivo de subsanar la observación antes mencionada, presenta a través de Memorándum UR-29/2021, de fecha 13 de septiembre del presente año, Plan Operativo Anual de la Unidad de Riesgos, período comprendido de agosto 2021 a diciembre del mismo año.

Dicho Plan está orientado al logro de objetivos institucionales mediante una evaluación profesional de las operaciones de la institución, identificando riesgos y tomando medidas de acción con las unidades correspondientes y Dirección Ejecutiva, a fin de identificar las medidas correctivas encaminadas a la mejora de los procesos institucionales.

El Plan Operativo Anual de la Unidad de Riesgos, el cual se detalla y anexa a la presente acta comprende: I. Introducción, II. Objetivos de la Unidad de Riesgos III. Alcance, IV. Estudio y Evaluación, V. Naturaleza y alcance de procedimientos generales por área; VI. Cronograma de actividades a desarrollar.

EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE POR UNANIMIDAD ACUERDO NÚMERO CERO SEIS–CERO TREINTA Y SEIS-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 06/036.2021). A) El Consejo Directivo da por recibido el **PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA UNIDAD DE RIESGOS PERÍODO COMPRENDIDO DE AGOSTO 2021 A DICIEMBRE 2021**”, presentado por el Jefe de la Unidad de Riesgos, licenciado Walter Enrique Rodríguez Ramos detallado y anexo en este punto. B) Se instruye dar a conocer el presente acuerdo a la Unidad de Riesgos y Auditoría Interna.

PUNTO IX. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA UNIDAD DE RIESGOS PERÍODO COMPRENDIDO DE AGOSTO A DICIEMBRE 2021.

En atención a observación emitida en el “informe preliminar de Evaluación a la Unidad de Riesgos por el período del 06 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021”, efectuado por la Auditora Interna, licenciada María Magdalena Nóchez, observación que cita: **FALTA DE**

ELABORACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS A LOS EMPLEADOS DEL FOSOFAMILIA DEL PERÍODO DE 2021; el licenciado Walter Enrique Rodríguez Ramos, Jefe de la Unidad de Riesgos, con el objetivo de subsanar la observación antes mencionada, presenta a través de Memorándum UR-29/2021, de fecha 13 de septiembre del presente año, Plan de Capacitaciones de la Unidad de Riesgos 2021, período comprendido de agosto 2021 a diciembre 2021.

El presente, Plan de Capacitaciones de la Unidad de Riesgos, el cual se detalla y anexa a la presente acta, se ha elaborado dando cumplimiento a las NPB4-47 Normas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras, Apartado Programas de capacitación, Artículo 13 el cual menciona: *Debido a que la gestión integral de riesgos es un proceso dinámico, la Alta Gerencia deberá garantizar que los empleados y ejecutivos involucrados directamente en la gestión de riesgos sean capacitados en dichos temas. Asimismo, dado que esta gestión involucra a toda la organización, se deberá establecer un programa de divulgación continua que genere una cultura organizacional del riesgo en todos los empleados.*

El Plan de Capacitación es de aplicación para todo el personal que trabaja en el FOSOFAMILIA, y se hará en función de las actividades realizadas en cada área considerando la identificación, medición, control, mitigación, monitoreo y comunicación de los riesgos con relación a la magnitud de las operaciones y los recursos disponibles; y comprende los siguientes apartados: I. Introducción; II. Objetivos del Plan de Capacitación (1.1 Objetivo General; 1.2 Objetivos Específicos); III. Actividad de la Empresa; IV. Justificación; V. Alcance; VI. Fines del Plan de Capacitación; VII. Cronograma.

EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE POR UNANIMIDAD ACUERDO NÚMERO CERO SIETE-CERO TREINTA Y SEIS-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 07/036.2021). A) El Consejo Directivo da por recibido el **PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA UNIDAD DE RIESGOS PERÍODO COMPRENDIDO DE AGOSTO A DICIEMBRE 2021**, presentado por el Jefe de la Unidad de Riesgos, licenciado Walter Enrique Rodríguez Ramos detallado y anexo en este punto. **B)** Se instruye dar a conocer el presente acuerdo a la Unidad de Riesgos y Auditoría Interna.

PUNTO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO REFERENCIA SAIEF-IE-17865.

El licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, presenta y da lectura a correspondencia recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero, de fecha 10 de septiembre del presente año, en la cual de conformidad con lo establecido en el Capítulo IX del REGISTRO, Artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, cita: "La Superintendencia organizará y mantendrá actualizados los registros que las leyes le encomiendan y los relativos a: c) Los administradores de los integrantes del Sistema Financiero. Para efectos de esta Ley, se considerarán como administradores de los integrantes del sistema financiero, los miembros de la Junta Directiva, los directores o presidentes ejecutivos y los gerentes de

éstos o quienes ejercieren sus funciones, así como los interventores y liquidadores de los mismos.

En tal sentido, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo anterior, la Superintendencia del Sistema Financiero, solicita remitir en forma física, en un plazo de 15 días hábiles, la siguiente documentación personal: 1) Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria, ampliados al 150 %, certificado por notario; 2) Nombramiento o credencial certificada por notario; 3) Copia certificada notarialmente de prórroga, cese de período o carta de renuncia de los miembros del órgano de dirección (Consejo Directivo, Junta Directiva, Comité Administrador, comité de Administración).

EL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LA BASE DEL CAPITULO IX DEL REGISTRO, ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, RESUELVE POR UNANIMIDAD ACUERDO NÚMERO CERO OCHO–CERO TREINTA Y SEIS-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 08/036.2021). A) El Consejo Directivo se da por enterado de circular recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero, Referencia SAIEF-IE-17865, la cual fue dada a conocer por el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem. **B)** Se instruye a Dirección Ejecutiva remitir a la Superintendencia del Sistema Financiero en el tiempo estipulado la información requerida en la presente nota.

PUNTO XI. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad honorem, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VIII, IX, X y XI con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V, VI y VII con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO NUEVE–CERO TREINTAYSEIS-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 09/036.2021). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo 6, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VIII, IX, X y XI con sus respectivos acuerdos. 2) Sobre la base de los artículos 24, 25 y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V, VI y VII.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las quince horas cuarenta minutos del día de su fecha.

Hugo Alberto Ochoa Cárcamo

Oscar Edenilson Morales Preza

María Lilian López Aguilar

Jessica Gertrudis Martínez Osorio

Juan Carlos Callejas Escobar